



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107
- Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación
por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero
de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ.

De conformidad con las normas vigentes y que rigen la materia, bajo el rubro de: **ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)**, se procede a realizar los estudios previos para **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión de la **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ**, toda vez que los procesos como las notas y/o calificaciones de los estudiantes deben estar almacenadas en un sistemas de gestión académico donde puedan registrar, verificar, acceder a toda la información en el momento que lo requieran los docentes y coordinadores de la Institución, cuyo sistema y/o plataforma permita la realización de boletines de notas por periodo académico, que serán entregados a los padres de los estudiantes de la Institución, parametrización de planes de estudios, carga académica por docentes, de todas las jornadas. Los cuales ayudaran a que los procesos académicos de la Institución sean más eficientes, para el (segundo y tercer) periodo académico del año 2026.

En virtud a lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica experta en el campo de filtros, purificadores de agua, mantenimientos de los mismos y similares con el propósito generar el cumplimiento del objeto del contrato y sus condiciones técnicas.

La presente contratación, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE**. Previo análisis efectuado por la Institución Educativa TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ, con la propuesta económica enviada.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del futuro Contrato es, **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ**, con la siguiente descripción:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107 - Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



a. DESCRIPCIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ.
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio de Educación, hasta la culminación oficial del calendario académico fijado por la Secretaría de Educación, para el año 2026.
VALOR:	El valor del presente Contrato será hasta por la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE.
FORMA DE PAGO:	LA I.E. TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE pagará AL CONTRATISTA El valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00) , en Dos (2) cuotas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000,00) C/U , UNA AL TERMINAR TODO EL PROCESO DEL SEGUNDO PERIDO ACADEMICO Y OTRA AL TERMINAR AÑO ACADEMICO DEL AÑO 2026, con la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA:	Institución Educativa TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ

b. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

OBJETO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
1	PLATAFORMA PARA LA GESTION ACADEMICA: ➤ Plataforma para la gestión académica SIGAWEB: Parametrización general, montaje de estudiantes de acuerdo a la matricula. (En lo posible extraída del SIMAT) ➤ Parametrización de las sede, grados, grupos y jornadas ➤ parametrización de Plan de Estudios de acuerdo a las (IHS) ➤ Carga académica por docente ➤ Generación virtual de los informes académicos por periodo académico. ➤ Parametrización, digitación de valores académicas ➤ Parametrización de los roles (estudiantes, docentes, administrativos, directivos) ➤ Soporte técnico y capacitación para docentes y funcionarios designados por la Institución Educativa cuando lo requieran. ➤ Cambios en la plataforma según necesidad de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107 - Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



• VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente Contrato será hasta por la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTION ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO LECTIVO 2026 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ**, será Desde la firma del acta de inicio hasta la culminación oficial del calendario académico fijado por la Secretaría de Educación, para el año 2026.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa **TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE IBAGUÉ**, el presupuesto oficial para este proceso de selección, está calculado en la suma hasta de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE.**

La Imputación Presupuestal estará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 035 de 17 de Julio de 2026: Rubro 2.1.2.02.02.007.02.06 - Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software) Otras transfer. Rec. Pub. RES. 000659, expedido por la pagaduría.

NOTA: Se señala que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta, el presupuesto oficial anteriormente señalado.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor que se estima del contrato es por la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE**, valor que se hace tomando como base el valor de la propuesta económica presentada, siendo el valor una suma que se ajusta al presupuesto de la Institución Educativa **TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE IBAGUÉ**. Teniendo en la propuesta presentada por el contratista.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Antecedentes fiscales actualizados expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios actualizados expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
4. Antecedentes de policía y medidas correctivas.
5. Documentos que acrediten que les permiten el uso de la plataforma
6. Hoja de vida formato único



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107
- Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación
por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero
de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



7. RUT

8. Certificación de afiliación a EPS Y fondo de Pensiones o últimas planillas de pago de los mismos.

9. Así mismo para efectos del pago del valor del contrato que será en 2 pagos, la contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral sobre lo que dure la ejecución del contrato e informe de actividades.

8. SUPERVISOR Y FORMA DE PAGO

8.1. SUPERVISOR

Será ejercida el coordinador académico de la Institución Educativa, JOHN ALEXANDER OYOLA

8.2 FORMA DE PAGO

LA I.E. TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE pagará AL CONTRATISTA El valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00)**, en Dos (2) cuotas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000,00) C/U**, UNA AL TERMINAR TODO EL PROCESO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO Y OTRA AL TERMINAR AÑO ACADÉMICO DEL AÑO 2026, con la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección que se propone es la de contratación Directa, consagrada en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el manual de contratación interno de la entidad.

a. SOPORTE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Institución, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento, sin embargo, se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por su incumplimiento, o la liquidación unilateral del mismo.

Riesgo	Entidad	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato		X
Calidad y oportunidad del servicio		X

b. ASIGNACIÓN DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante Contrato de prestación de Servicios y que en tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la **Institución Educativa Técnica José Antonio Ricaurte**, la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía, por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago de dicha Contratación, la Entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento, pues los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107
- Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación
por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero
de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



riesgos que se estiman en la no presentación a desempeñar las actividades asignadas o el incumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presente el contratista; adicionalmente la Entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo.

Dado en Ibagué, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de 2026

FLORENCIO CRUZ VELEZ
RECTOR

PROYECTO: ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ
PAGADORA

REVISÓ: **JONATHAN MANJARRES DÍAZ**
ASESOR JURÍDICO – APOYO A LA GESTIÓN

ORIGINAL FIRMADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107
- Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación
por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero
de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS PARA CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

1					No.
General					Clase
Externo					Fuente
Ejecución					Etapas
Regulatorio					Tipo
Modificaciones en cargas tributarias de origen Nacional y/o distrital, mediante la expedición de nuevas normas					Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)
Mayores costos de Tributos					
2					
3					
5					
Medio					Calificación Total
Contratista					Prioridad
¿A quién se le asigna?					
Revisión periódica de modificación de cargas tributarias					Tratamiento/ Controles a ser implementados
2					
3					
5					
5					
si					¿Afecta el equilibrio
Supervisor y Contadora					Persona responsable por implementar el tratamiento
Fecha de Inicio					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Al vencimiento del plazo y/o liquidación					
Seguimiento a la ejecución del contrato.					¿Cómo se realiza el monitoreo?
Duración del contrato					Periodicidad ¿Cuándo?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Establecimiento Oficial del Municipio de Ibagué - NIT 800180127-1 -- DANE 173001002327 - Registro Educativo No. 121107 - Primera Infancia (Jardín y Preescolar), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación por Ciclos - Resoluciones de Aprobación de Estudios: No. 01996 del 11 de noviembre de 2021, No. 1700-0005 del 6 de enero de 2026 y No. 1700-0685 del 6 de marzo de 2026.



3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de documentos o de labores a cargo del contratista	Retrasos en la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Definición de un plan de trabajo y de seguimiento	1	3	4	4	no	Auxiliar administrativa con funciones de pagadora	Duración del contrato	A la suscripción del contrato	Seguimiento	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---------------------------------------	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	---	----	---	-----------------------	-------------------------------	-------------	---------

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de que no se Firme el contrato	Falta de perfeccionamiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Requerimiento al posible contratista para que suscriba la minuta del contrato.	1	3	4	4	no	Auxiliar administrativa con funciones de pagadora	Duración del contrato	A la suscripción del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Duración del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	---------------------------------------	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	---	----	---	-----------------------	-------------------------------	--	-----------------------

Fuente <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>